

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRUCTURA DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

BASES DE LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN APOYO A LA INVESTIGACIÓN *Asimilado a Profesor Adjunto, grado 3, 20 hs semanales*

Características de las funciones

Se llama a un docente para cumplir funciones en Apoyo a la Investigación (API), asimilado a un Profesor Adjunto, grado 3, 20 horas. Las características de las funciones a cumplir se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC ([Res.37, 23/09/2021](#)) y posteriormente por el CDC ([Res.19, 09/11/2021](#)), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en [Res. 45 de fecha 24/03/2023](#).

El docente tendrá como función principal la de apoyar y gestionar las actividades de investigación en coordinación con la Comisión Académica de Investigación (CAI).

Serán tareas del docente:

- Asesorar a los docentes y estudiantes en las postulaciones para llamados a proyectos de investigación de la UDELAR.
- Asesorar a las comisiones de carrera sobre el reconocimiento y creditización de las distintas actividades de investigación realizadas por los estudiantes.
- Apoyar en la realización y ejecución de jornadas de investigación y eventos académicos similares.
- Sistematizar las actividades de investigación, así como la documentación sobre el tema, que se producen en la FIC.
- Participar de las reuniones de la CAI.
- Mantener un diálogo con Apoyo a Posgrados y Educación Permanente.

Características del llamado

- Podrán aspirar todos los docentes Grado 3 o superior de la Facultad de Información y Comunicación.
- La asignación de funciones se realizará por resolución del Consejo de la FIC por un período de dos (2) años, pudiendo renovarse por un período de hasta dos (2) años más.
- La remuneración del cargo será equivalente a un Profesor Adjunto (Grado 3) con 20 horas semanales.

Requisitos para la presentación

La documentación a presentar por el aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las [“Bases de la ocupación interina de cargos de profesor adjunto \(grado 3\)”](#).

Evaluación de las aspiraciones

Además de lo establecido en las “Bases de la ocupación interina de cargos de profesor adjunto (grado 3)”, se valorará especialmente:

- Experiencia en cargos/funciones de similares características.
- Participación en gestión académica dentro de la FIC y subsidiariamente en la UDELAR.

La Comisión Asesora será quien valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen.

El docente que resulte designado para estas funciones podrá tomar posesión de las mismas a partir de la fecha de vacancia del cargo 7020 o el 1° de noviembre de 2023.